



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL
PUNO, 11 de junio de 2025.
F-3 23 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 6238
HORA: 11:00? FIRMA: [Firma]

OFICIO N°1418 – 2025-MP-FN-FPCEDCFP-2D-P

SEÑOR:

LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) - YUNGUYO

Dirección: Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo / correo: luismarinho4@gmail.com / cel. 951704993.

YUNGUYO – PUNO . -

ASUNTO : COMUNICA CONSTATACION FISCAL
CASO FISCAL: 2706015500-2022-314-0
FISCAL : Elda Loza Guerra

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el debido respeto, a efectos de poner en **CONOCIMIENTO**, que mediante Disposición Fiscal N° 05 de fecha 10 de junio del año en curso; dispone se realice diligencia de constatación fiscal **programada para el día 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025 A HORAS 09:00 A.M.**; motivo por el cual, se solicita se de todas las facilidades a fin de concretar la diligencia y recabar toda la documentación e información detallada en el punto precedente; asimismo, se **REQUIERE** a todas las áreas pertinentes a fin de que se prepare toda la documentación e información requerida por esta Fiscalía, la misma que será recabada durante la diligencia de constatación; **bajo apercibimiento de hacerse constar en el acta respectivo el incumplimiento del servidor y/o funcionario público que corresponda en caso no se cumpla con proporcionar lo requerido, y de remitir las copias pertinentes a la Fiscalía Penal de Turno por el delito de Desobediencia a la Autoridad;** dichos documentales a recabar se detallan en el siguiente orden:

1. **Copias Certificadas y/o Fedateadas** de los contratos, resoluciones y otros documentos pertinentes que sustenten los cargos que ha ocupado el investigado **Severo Endara Huanca** en la UGEL-Yunguyo, durante el periodo comprendido desde enero hasta diciembre del año 2019.
2. **Copias Certificadas y/o Fedateadas** de: **i)** El registro de asistencia de Registro Biométrico del investigado **Severo Endara Huanca**, durante el periodo comprendido desde enero hasta diciembre del año 2019.
3. **Informe documentado** en el cual se indique: **i)** Si en la UGEL Yunguyo, durante el año 2019, se contaba con un Cuaderno de Ocurrencias y/o Cuaderno de Ingreso y Salida de Personal, en el cual se haya registrado a los trabajadores que salían de la entidad durante el horario de trabajo; **ii)** De ser el caso, se requiere **copias fedatadas** de dichos cuadernos o registros del periodo comprendido entre enero a diciembre de 2019.
4. **Informe documentado** debiendo señalar:
 - a) Cuál era el horario de trabajo del servidor **Severo Endara Huanca** durante el año 2019.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PUNO
ELDA LOZA GUERRA
FISCALIA DE PUNO



- b) Si durante el año 2019, el servidor **Severo Endara Huanca** registró alguna inasistencia injustificada, de ser el caso, se proporcione las documentales debidamente **fedatadas** que así lo acrediten;
- c) Todas las oportunidades en las cuales el servidor **Severo Endara Huanca**, en el periodo comprendido **entre enero y diciembre de 2019**, hizo uso de la papeleta de salida y/o boleta de permiso, debiendo señalar fecha, hora y motivo de permiso; asimismo, se deberá señalar el **motivo** por el cual hizo uso de la papeleta y si la misma se encontraba debidamente **autorizada** por su jefe inmediato, debiendo adjuntar **todas las papeletas de salida y/o boletas de permiso en original**.
- d) Si durante el año 2019, el servidor **Severo Endara Huanca** registró salidas "sin boletas de permiso" y "sin autorización", debiendo precisar si por tales salidas sin autorización se efectuó algún tipo de descuento en su remuneración; de ser el caso, se precise el monto descontado y se proporcione las documentales que así lo acrediten.
- e) Si durante el año 2019, de las veces en las cuales se haya efectuado control de permanencia al personal de la UGEL Yunguyo, en alguna oportunidad se haya advertido la ausencia del servidor **Severo Endara Huanca**; de ser el caso, se proporcione **copia fedatada** del acta y/o documental que así lo acredite.
- f) **Copia certificada y/o fedateadas** del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y/o del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL-Yunguyo, vigentes en el año 2019, en los cuales se establezcan los deberes funcionales del cargo de Planificador I que era ejercido por el investigado **Severo Endara Huanca**.
- g) **Informe documentado** sobre el estado actual del procedimiento y las sanciones impuestas, de ser el caso, respecto a la Resolución del Órgano Instructor N°0002-2023 UGEL-Y, de fecha 30 de marzo del año 2023, que **RESUELVE INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, en contra del Servidor Ing. Severo Endara Huanca en su condición de Planificador I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo**, con vínculo laboral de nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, por haber incurrido en la comisión de presunta falta de Carácter Disciplinario, tipificado en los literales j) y p) del artículo 85 del Capítulo I Faltas, del Título V Régimen Disciplinario y Proceso Sancionador de la Ley N° 30057 que indica en el literal: "**j) Las ausencias injustificadas por más de tres (3) días consecutivos o por más de cinco (5) días no consecutivos en un periodo de treinta (30) días calendario, o más de quince (15) días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta días (180) calendario comprendido la falta en el tercer supuesto del literal J); y p) La doble percepción de compensaciones económicas, salvo los casos de dietas y función docente**"; teniendo como precedentes el **INFORME DE PRECALIFICACION N° 002-2023 GRP-UGEL - Y- PAD/ST**, de fecha 29 de marzo de 2023 y **EXPEDIENTE ADMINISTRACIÓN N°5858-2022** de fecha 22 de julio del año 2022.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PUNO
DA LOZA GUERRA
FISCAL AJUSTADO PUNO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PUNO
SEGUNDO DESPACHO FISCAL

El presente va en merito a lo ordenado por este Despacho Fiscal, en la carpeta fiscal de la referencia, seguido en contra de **SEVERO ENDARA HUANCA** y **FELIPE VILCA CHAMBI**, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, en su modalidad de Peculado, en su forma de **PECULADO DOLOSO POR APROPIACIÓN**, en agravio del Estado Peruano – **Municipalidad Distrital de Muñani**, representado por la Procuraduría Descentralizada Anticorrupción del Distrito Judicial de Puno

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.


MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PUNO
E. DA LOZA GUERRA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL